

## RESOLUCIÓN N° 1078

Viedma, 23 NOV 2016

**VISTO**, el Expediente N° 1582/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario poner en marcha la convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica PI UNRN 2016 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CICADyTT N° 021/16, en su Anexo I, estableció las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que de acuerdo a la Resolución CICADyTT N° 021/16, se requiere establecer el monto máximo anual por proyecto y los montos máximos de cada rubro del mismo.

Que de acuerdo a la Resolución CICADyTT N° 021/16 se requiere establecer el cronograma de actividades de la Convocatoria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica PI UNRN 2016 de acuerdo a las Bases establecidas en el Anexo I de la Resolución CICADyTT N° 021/16, y lo establecido en los Anexos I y II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el monto máximo anual, por proyecto, asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer los montos máximos de los rubros presupuestarios que como Anexo I integran la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de los proyectos.



**ARTÍCULO 5°.-** Establecer el cronograma de actividades de la convocatoria, que como Anexo II integra la presente, facultando a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a adecuar el mismo por razones de conveniencia institucional o de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y archivar.



  
Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 1078



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1078

<b>Presupuesto: máximo por año y topes por rubro</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Monto (\$)</b>
<b>Total anual</b>	<b>40.000</b>
<b>Gastos de capital</b>	
Equipamiento	Sin tope
Licencias de tecnología	Sin tope
Bibliografía	Sin tope
<b>Gastos corrientes</b>	
Viajes y viáticos	12.000
Difusión y/o protección de resultados	12.000
Servicios de terceros no personales	Sin tope
Otros gastos (por ejemplo, becas)	16.000



## ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1078

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Proyectos	Apertura de la convocatoria.	Fecha máxima para presentación proyectos en SIGEVA-UNRN	Fecha máxima para entrega de proyectos en formato impreso	Evaluación de admisibilidad. Determinación de proyectos acreditables.	Envío a evaluación por pares externos.	Adjudicación y aprobación de proyectos	Inicio de proyectos	Fecha máxima para presentar primer rendición de gastos	Fecha máxima para presentar primer informe de avance	Fecha máxima para presentar segundo informe de avance	Fecha máxima para presentar informe y rendición final
Anuales	22/11/2016	06/03/2017	07/03/2017	08/03/2017 al 31/03/2017	03/04/2017	12/06/2017 al 16/06/2017	19/06/2017	15/12/2017	—	—	17/08/2018
Bienales	22/11/2016	06/03/2017	07/03/2017	08/03/2017 al 31/03/2017	03/04/2017	12/06/2017 al 16/06/2017	19/06/2017	15/12/2017	17/08/2018	—	16/08/2019
Trienales	22/11/2016	06/03/2017	07/03/2017	08/03/2017 al 31/03/2017	03/04/2017	12/06/2017 al 16/06/2017	19/06/2017	15/12/2017	17/08/2018	16/08/2019	14/08/2020

